



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000125/2021

LUJÁN, 6 AGO 2021

VISTO: el EXP-LUJ: 0000125/2021 y la Resolución RESREC-LUJ: 0000080-21 "ad referéndum" del H. Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESREC-LUJ: 0000080-21 "ad referéndum" del H. Consejo Superior, se designó a la Directora y a los integrantes de la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en Estudios sobre Construcción de Ciudadanía, como requisito ineludible para la presentación de la respectiva Carrera ante la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) con el fin de obtener el Reconocimiento Oficial provvisorio, dentro del plazo establecido para ello, cuyo vencimiento operaba el día 15 de junio de 2021.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 15 de julio de 2021.

Que la presente se dicta conforme las atribuciones conferidas por los Artículos 20 y 23 de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16 "ad referéndum" del H. Consejo Superior, ratificada por Resolución RESHCS-LUJ: 0000062-17.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución RESREC-LUJ: 0000080-21 "ad-referéndum" del H. Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000192-21

Dr. Julián Esteban GOVEA BASCH
Secretario de Posgrado

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Presidente
H. Consejo Superior